

Secretaría. Santiago de Cali, febrero 20 del 2.023. A Despacho del Sr Juez los anteriores escritos. Provea.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, febrero veinte (20) de dos mil veintitrés (2.023).

Teniendo en cuenta los anteriores escritos y lo acaecido dentro del presente proceso, el juzgado

R E S U E L V E:

1.- Requerir a la parte solicitante para que allegue el avalúo del bien inmueble siguiendo los postulados de que trata el artículo 444 numeral 4º del Código General del Proceso.

2.- Glosar a los autos las constancias de trámite que a los diferentes oficios de requerimiento allega la parte solicitante.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19961b2a590a50b11d858fbce7c5b5722dd9fafdd846059c910c47c39adc02dc**

Documento generado en 21/02/2023 07:50:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>